

Río Gallegos, 28 de septiembre del año 2005.-

VISTO:

El Expediente N° 05314-UNPA-2005, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la creación del Fondo para Viáticos y Movilidad, asignado al Programa de Sistemas de la Información;

Que con cargo a dicho Fondo se podrán realizar gastos en Viáticos, pasajes y combustibles correspondiente a traslados de docentes dentro del marco de dicho programa, que permita afrontar gastos urgentes o de reducido monto que no justifican un trámite más complejo;

Que la rendición de los gastos efectuados por el Fondo de Viáticos y Movilidad deberá realizarse ante la Dirección de Economía y Finanzas;

Que se hace necesario dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

Artículo 1°.- CREASE, un Fondo de Viáticos y Movilidad de PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00), asignado al Programa de Sistemas de la Información .-

Artículo 2°.- AFECTAR preventivamente a Fuente de Financiamiento: 1.1. – Fondos del Tesoro Nacional – Finalidad: 3 –Servicios Sociales– Función: 4 –Educación y Cultura- Programa: 27 – Gestión de la Información - Actividad: 1 – Programa de Sistemas de la Información – Inciso: 3 :Servicios No Personales- Presupuesto 2005.-

Artículo 3°.- ESTABLECER que por Tesorería se procederá a su instrumentación.-

Artículo 4°.- TOMEN CONOCIMIENTO la Dirección de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración y la Tesorería y cumplido, archívese.-



Marcelo Miljak
Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración

Héctor Aníbal Billoni
Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR